	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CQ-02	Página 1 de 1
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN PÚBLICA


Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: TRANSPORTE EN VOLQUETAS DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

**SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2017**

**PITALITO, ENERO DE 2017**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN PÚBLICA

### CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 de 2017

La jefe de Contratación del Municipio de Pitalito, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes y pertinentes.

### Capítulo I

#### Datos generales del proceso de contratación

#### 1. Objeto:


**TRANSPORTE EN VOLQUETAS DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

**Presupuesto: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (31'000.000,00).**

#### Cronograma

Actividad	Día	Forma
Publicación de la invitación	19/Enero/17	SECOP
Recibo de observaciones	Hasta el 20/Enero/17 hora 04:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad <a href="mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co">dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co</a> o en la Oficina de Contratación
Respuesta a observaciones	23/ Enero/17	SECOP
Plazo para presentación de la oferta	24/ Enero/17 Hasta las 10: 00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	24/ Enero/17 10:10 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	25/Enero/17 hasta las 06:00 p.m.	SECOP
Recibo de observaciones a la evaluación y documentos susceptibles de subsanar	26/Enero/17 hasta las 05:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad <a href="mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co">dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co</a> o en la Oficina de Contratación
Publicación de la respuesta a las observaciones y de la aceptación de la oferta o declaración de desierto.	27/Enero/17.	SECOP
Presentación de pólizas	30/Enero/17 a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación

## Capítulo II

### Reglas del procedimiento de selección contractual

#### a) Oferta

La oferta deberá ser presentada en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser entregada en la oficina de Contratación ubicada en el Edificio la Chapolera 4° Piso. No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas, diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada en el cronograma.


La oferta radicada en la oficina anteriormente citada deberá presentarse sólo en original, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El Municipio de Pitalito no acepta la presentación de ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes, deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos en la invitación, so pena de ser rechazada su oferta. Del mismo modo el Municipio de Pitalito no realizará adjudicaciones parciales.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>). De

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

### b) Expedición de copias

Cuando cualquier interesado que solicite fotocopias de los documentos pertenecientes al proceso, deberá realizar la solicitud a la Entidad y consignar el valor correspondiente indicado en la cuenta que para el efecto le informará la Entidad una vez recibida la solicitud por parte del interesado.

NOTA 1: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación. En todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

NOTA 2. En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

NOTA 3. Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.


NOTA 4. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

NOTA 5. La Entidad Estatal puede publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

### c) Verificación y evaluación de las ofertas

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien sea designado para el efecto, quien se debe ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**FACTOR DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**d) De la oferta económica**

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos y transportes que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes. Algunos de ellos son:

- a) IVA: Según el porcentaje que corresponda.
- b) IMPUESTOS MUNICIPALES: Los impuestos que el proponente debe tener en cuenta para elaborar su propuesta son los siguientes:

Impuesto	Porcentaje
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor total del contrato
Estampilla pro deporte	1% por el valor total del contrato
Estampilla pro cultura	0,5% por el valor total del contrato
Estampilla pro universidad	0,5% por el valor total del contrato

c) INDUSTRIA Y COMERCIO O RETEICA

d) GASTOS DE CONTRATACIÓN: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas.


e) GASTOS ADMINISTRATIVOS. En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de forma impresa dentro de su propuesta. La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, genera el rechazo de la oferta.

**e. Causales de declaración de desierto del proceso:**

El Artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el cual regula el Principio de Economía, en su numeral 18 estipula:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- "18. La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."

### Capítulo III

#### Condiciones del contrato

#### OBJETO

**TRANSPORTE EN VOLQUETAS DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

#### CONDICIONES TÉCNICAS


Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DETALLE	UND/MED	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
				A (20%) U (5%)	
1	Terreno Plano	Km/m3	\$ 865,78	\$ 216,45	\$ 1.082,23
2	Terreno Ondulado	Km/m3	\$ 1.346,14	\$ 336,54	\$ 1.682,68
3	Terreno Alta Montaña	Km/m3	\$ 1.558,54	\$ 389,63	\$ 1.948,17
TOTAL			\$ 3.770,46	\$ 942,62	\$ 4.713,08

**Oferta técnica y económica:** El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, el cual debe ser realizado dentro de la Carta de Presentación (Anexo I) o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

**Nota 1:** El proponente o al menos uno de los integrantes si es persona jurídica, como consorcio o unión temporal; deberá garantizar la tenencia o ser propietario de al menos veinte (20) volquetas con capacidad máxima de 7 metros cúbicos y

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

de servicio público; para el óptimo desempeño de los trabajos que requiere el Municipio de Pitalito Huila; y así garantizar un servicio constante y sin retrasos.

**Nota 2:** El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, e IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

#### Erogación Presupuestal: VALOR Y CDP

TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (31'000.000,00), con Certificado de Disponibilidad 2017000021 de 03/01/2017, rubro 230303030405 fuente 110103 por \$20'000.000,00 y rubro 230303030406 fuente 110103 por \$11'000.000,00, para un total de \$31'000.000,00.

#### FORMA DE PAGO


El valor del contrato se pagará en pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos transportados; previa verificación por parte del supervisor, a partir del cual se deberá realizar el informe respectivo expedido tanto por el supervisor como por el contratista. El 10% final se pagará una vez esté liquidado el contrato.

#### PLAZO Y LUGAR

Tres (03) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal. El lugar de ejecución será en el Municipio de Pitalito (Huila).


#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Cumplir con el servicio de transporte, objeto del contrato conforme al Programa establecido.
- Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de los vehículos destinados para el servicio de transporte objeto del contrato, mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
- Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Pitalito.
- Mantener el respeto y buen trato, en general con todo el personal de la Secretaría de Vías e Infraestructura.
- Los conductores de las volquetas no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por servicios ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Tener a disposición, por día un mínimo de veinte (20) volquetas para la prestación de los servicios que le sean requeridos por el Municipio.
- Garantizar diariamente el número de volquetas solicitado por el supervisor, en caso de que por motivos ajenos al contratista se vare alguna volqueta, reemplazar inmediatamente con otra para evitar retrasos en la programación.
- Suministrar el transporte de volquetas los siete días de la semana entre las 5:00 Am y las 11:00 Pm, para evitar retrasos en la programación a doble turno.
- Ser puntual, en las horas programadas del servicio de transporte.
- Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Tecno-mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad civil extracontractual.
- Disponer de los conductores de los vehículos, quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales.
- Debe cumplir para el acta de inicio y pagos parciales con la normatividad en el sistema y riesgos laborales (sistemas de gestión y seguridad en el trabajo).
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración.
- Debe cumplir para el acta de inicio y pagos parciales con la normatividad en el sistema y riesgos laborales (sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo)
- El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.

#### OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Realizar la supervisión al contrato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

## SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Estará a cargo la Secretaría de Vías e Infraestructura, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:


1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

## PÓLIZAS O GARANTÍAS

### GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

### INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA ENTIDAD, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

### CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá LA ENTIDAD, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.


La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

### MULTAS

LA ENTIDAD podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba a caso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa del CONTRATISTA, y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

### **PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir LA ENTIDAD.

### **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**

Las partes deciden pactar las cláusulas exorbitantes, de tal manera que LA ENTIDAD podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

### **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

### **MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**


Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

### **SUSPENSIÓN**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA ENTIDAD o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

### IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA ENTIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

### DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) Los generales de Ley, iii) El certificado de disponibilidad presupuestal, iv) La presente Invitación Pública. v) La Carta de Aceptación. vi) Todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

### REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes, serán requisitos de ejecución la aprobación de garantías y el registro presupuestal.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito, en todo caso, previa a la suscripción del acta de inicio deberá allegarse el pago de impuestos, tasas y contribuciones a que diera lugar el presente proceso.


### DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, el Municipio de Pitalito.

## Capítulo IV

### Requisitos habilitantes generales y documentos soporte de la oferta

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

**Certificado Cámara de Comercio:**

**Personas Jurídicas:** Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.


Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Adicionalmente, la persona jurídica debe presentar una declaración donde certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**Personas Naturales:** Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula.


Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. Las personas naturales no comerciantes podrán participar en el proceso de selección, por lo tanto no deberán presentar certificado de matrícula mercantil.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Adicionalmente, la persona natural debe presentar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:


- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior, el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.


En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

#### b) Experiencia

**EXPERIENCIA GENERAL:** Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo con cinco años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato, en transporte de carga.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Experiencia del proponente: Anexar máximo 2 Certificados de Experiencia específica en Contratos de transporte de material en volquetas por valor igual al 200% del presupuesto oficial del presente proceso, ejecutado en los últimos 3 años con entidades públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

#### Condiciones del Parque Automotor:

El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo veinte (20) volquetas, con capacidad individual de máximo 7 m<sup>3</sup> con destinación específica al contrato que se pretende celebrar. Para ello deberá anexar:

- Fotocopia de la licencia de tránsito a nombre del proponente o en su defecto copia de los contratos de vinculación de los vehículos a la empresa y licencia de tránsito de las veinte (20) volquetas como mínimo. Los contratos de vinculación no deberán ser expedidos con más de 30 días de antelación Al cierre de la presente invitación.
- Fotocopia de los SOAT, revisión Tecno mecánica, seguro de responsabilidad civil extracontractual, de las 20 volquetas como mínimo.


El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcio o uniones temporales deberá allegar la copia de la cedula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llagara el del representante legal).

#### c) Profesional en Salud Ocupacional como criterio habilitante

El proponente debe cumplir con la presentación y durante la ejecución del objeto contractual con un profesional en salud ocupacional, con estudios de especialización en el área ambiental o afines, formación en seguridad vial; como técnicas de manejo defensivo y preventivo de vehículos y formación en H.S.E.Q. Para lo cual deberá presentar la tarjeta profesional con su certificado de vigencia, anexando el acta de grado y/o diploma para acreditar cada estudio realizado.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

#### d) Póliza de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### e) Carta de presentación de la propuesta


Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o Consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

#### f) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente en el ANEXO II si es Persona Natural o el ANEXO III si es Persona Jurídica, estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

#### g) Otros documentos soportes

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la Resolución 139 de 2014.
- El proponente deberá presentar con la propuesta el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según lo estipulado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015; en el caso de Consorcios y Uniones Temporales bastará con que al menos uno cumpla con este requisito.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.
- Copia de la habilitación para el transporte de carga expedida por el Ministerio de Transporte.

#### h) Certificación bancaria vigente


Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

### Capítulo V

#### Causales de rechazo


Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
- e) Cuando en la propuesta no se oferten la totalidad de los ítems relacionados en la invitación pública y en los estudios previos.
- f) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g) Cuando la oferta supere el total del presupuesto oficial establecido en la presente invitación, o alguno de sus ítems este por encima del valor establecido en el presupuesto.
- h) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta
- i) No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
- j) Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
- k) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- l) Cuando el proponente no allegue, no diligencie, modifique o no firme los anexos o formularios de la presente invitación pública.
- m) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- n) Cuando dentro de la propuesta se presenten valores distintos entre la Carta de Presentación y el Presupuesto.
- o) Cuando no presente, modifique o no suscriba, en forma manuscrita, la oferta económica y/o la carta de presentación de la oferta. No se admitirán firmas colocadas mediante la impresión de una imagen escaneada.
- p) Cuando el oferente no reúna los requisitos habilitantes y no los subsane en oportunidad.
- q) Cuando el proponente condicione la oferta.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 21
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- r) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

## Capítulo VI

### Documentos que deben presentarse

#### 1. Anexos


Son parte integrante de la presente invitación los siguientes anexos:

- Anexo I. Formulario de carta de presentación de la propuesta
- Anexo II. Formato de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral para personas naturales.
- Anexo III. Formato de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral para personas jurídicas.

  
**DIANA MARCELA DUERO BASTO**  
 Jefe Oficina de Contratación

  
 Vo. Bo. CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES  
 Asesor Jurídico Externo de Contratación

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 8
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## ANEXO 1

### Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la ----- Ciudad y  
Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL PROPONENTE*) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2017, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_ (*NOMBRE DEL OBJETO*) \_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el porcentaje de descuento corresponde a \_\_\_\_\_ % del valor del presupuesto oficial
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_


El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 8
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO MC \_\_\_\_\_ -2016

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será de: \_\_\_\_\_
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
- La sede del Consorcio es:  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 8
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -2017

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_
- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

<sup>(1)</sup> Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
- La sede de la Unión Temporal es:
 

Dirección de correo	_____
Correo electrónico	_____
Teléfono	_____
Telefax	_____
Ciudad	_____

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal  
 de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

**ANEXO No. 4A  
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**Personas naturales**


ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Identificación No.  
 Ciudad y fecha

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1      Página 5 de 8 FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B  
PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

Firma \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1      Página 6 de 8

FECHA: 30/11/2008

### ANEXO 5 TÉCNICO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: \_\_\_\_\_

ITEM	DETALLE	UND/MED	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
				A (20%) U (5%)	
1	Terreno Plano	Km/m3			
2	Terreno Ondulado	Km/m3			
3	Terreno Alta Montaña	Km/m3			
TOTAL					

Porcentaje de descuento: \_\_\_\_\_ %

Firma del proponente: \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de ser responsable del IVA el proponente deberá discriminarlo o incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por la entidad.

**NOTA:** Para establecer el menor valor de las ofertas presentadas, dentro de la oferta económica se debe indicar el porcentaje de descuento que se oferta sobre cada uno de los ítems de condiciones técnicas y económicas (anexo 5), por lo tanto el adjudicatario del proceso será quien oferte el mayor porcentaje de descuento.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1      Página 7 de 8

FECHA: 30/11/2008

## ANEXO 6

### ANEXO TÉCNICO VALORES UNITARIOS OFICIALES

ITEM	DETALLE	UND/MED
1	Terreno Plano	Km/m3
2	Terreno Ondulado	Km/m3
3	Terreno Alta Montaña	Km/m3
TOTAL		

Firma del proponente

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1      Página 8 de 8

FECHA: 30/11/2008

### ANEXO. 7

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° \_\_\_\_\_

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2017

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**